



26 de enero de 2023

(23-0630)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad  
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON  
EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

UCRANIA: LEY DE UCRANIA RELATIVA A LAS INDICACIONES  
GEOGRÁFICAS DE LAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS  
(Nº 2800-IX, DE 1 DE DICIEMBRE DE 2022)

<b>Miembro que presenta la notificación</b>	<b>UCRANIA</b>
---	----------------

**Información sobre el texto jurídico notificado**

<b>Título</b>	Ley de Ucrania relativa a las indicaciones geográficas de las bebidas espirituosas (Nº 2800-IX, de 1 de diciembre de 2022)
<b>Materia</b>	Indicaciones geográficas
<b>Naturaleza de la notificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
<b>Enlace al texto jurídico*</b>	<a href="https://ip-documents.info/2023/IP/UKR/23_0678_00_e.pdf">https://ip-documents.info/2023/IP/UKR/23_0678_00_e.pdf</a> <a href="https://ip-documents.info/2023/IP/UKR/23_0678_00_x.pdf">https://ip-documents.info/2023/IP/UKR/23_0678_00_x.pdf</a>
<b>Situación de la notificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
<b>Referencias de notificaciones anteriores</b>	No se aplica

**Breve descripción del texto jurídico notificado**

En la Ley se determinan los detalles de la preparación para el registro, la utilización y la protección de las indicaciones geográficas para las bebidas espirituosas, así como el control de dichas indicaciones geográficas a fin de impedir el uso no autorizado de indicaciones geográficas registradas de bebidas espirituosas.

En ella se prevén:

- la aclaración de la terminología relacionada con las indicaciones geográficas de bebidas espirituosas, la definición del término "bebida espirituosa", la clasificación de bebidas espirituosas y las prescripciones generales para las mismas;
- el establecimiento de normas unificadas para la definición, designación, presentación y etiquetado de bebidas espirituosas, normas para la utilización de nombres oficiales de bebidas espirituosas;
- la definición de las prescripciones relativas al alcohol etílico y destilados empleados para la producción de todas las bebidas espirituosas;

<ul style="list-style-type: none"> <li>- la determinación de la gama de entidades habilitadas para registrar una indicación geográfica de bebidas espirituosas, definiendo las peculiaridades de la preparación para el registro de indicaciones geográficas de bebidas espirituosas;</li> <li>- la definición de las peculiaridades de la utilización y protección de indicaciones geográficas de bebidas espirituosas, así como la responsabilidad por las infracciones de las mismas;</li> <li>- el establecimiento de normas para el etiquetado de bebidas espirituosas con indicaciones geográficas y la utilización de indicaciones geográficas para bebidas espirituosas en el etiquetado y presentación de otros productos alimenticios;</li> <li>- la introducción de un sistema de control sobre las indicaciones geográficas de bebidas espirituosas;</li> <li>- el establecimiento del Registro de Organismos de Evaluación de la Conformidad en materia de indicaciones geográficas.</li> </ul> <p>La Ley se elaboró para aplicar el Reglamento (UE) 2019/787 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre la definición, designación, presentación y etiquetado de las bebidas espirituosas, la utilización de los nombres de las bebidas espirituosas en la presentación y etiquetado de otros productos alimenticios, la protección de las indicaciones geográficas de las bebidas espirituosas y la utilización de alcohol etílico y destilados de origen agrícola en las bebidas alcohólicas, y por el que se deroga el Reglamento (CE) N° 110/2008.</p>	
<b>Idioma(s) del texto jurídico notificado</b>	Inglés, ucraniano
<b>Entrada en vigor</b>	29 de diciembre de 2022; 29 de diciembre de 2024 (fecha de promulgación)
<b>Otra fecha</b>	Adopción: 1 de diciembre de 2022

#### Información sobre la notificación

<b>Fecha de presentación de la notificación</b>	20 de enero de 2023
<b>Otra información</b>	<p><a href="https://zakon.rada.gov.ua/laws/show/2800-20#Text">https://zakon.rada.gov.ua/laws/show/2800-20#Text</a></p> <p>Véanse también:</p> <p><a href="#">IP/N/1/EU/G/12</a> (Reglamento Delegado (UE) 2021/1235 de la Comisión, de 12 de mayo de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/787 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al registro de las indicaciones geográficas de las bebidas espirituosas, a las modificaciones del pliego de condiciones, a la anulación del registro y al registro (DO L 270, de 29.7.2021, p. 1))</p> <p><a href="#">IP/N/1/EU/G/13</a> (Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1236 de la Comisión, de 12 de mayo de 2021, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2019/787 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las solicitudes de registro de indicaciones geográficas de bebidas espirituosas, el procedimiento de oposición, las modificaciones del pliego de condiciones, la anulación del registro, el uso de los símbolos y el control (DO L 270, de 29.7.2021, p. 10))</p>
<b>Organismo o autoridad responsable</b>	Ministry of Agrarian Policy and Food of Ukraine

\* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.